# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 382 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 05 JUN. 2013

Visto el expediente Nº 003425 organizado por la Enf. Olga Pajuelo Castañeda sobre reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 460-2008-UNSCH-R, de fecha 01 de diciembre de 2008, se otorgó a la Enf. Olga Pajuelo Castañeda la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 2,032.64;

Que, con escrito de registro Nº 003425, de fecha 08 de mayo de 2013, la Enf. Olga Pajuelo Castañeda, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Enfermería, ha solicitado el reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios;

Que, de acuerdo con el artículo 207º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los recursos administrativos son: a) recurso de reconsideración, b) recurso de apelación y c) recurso de revisión. El término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios;

Que, la Enf. Olga Pajuelo Castañeda no interpuso los recursos administrativos contra la Resolución Rectoral Nº 460-2008-UNSCH-R dentro de los plazos señalados en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Dicha resolución ha quedado firme adquiriendo la calidad de cosa decidida;

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios planteada por la Enf. Olga Pajuelo Castañeda;

Estando a la Opinión Legal Nº 199-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 208º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo Único.-** DECLARAR improcedente la petición de reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios planteada por la Enf. OLGA PAJUELO CASTAÑEDA, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Enfermería, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ELODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

c.c. Archivo/gods